



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00325780- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. Natalia GILESKY, Legajo N°: 49.103, Prof. Adjunto y Coordinadora de la Cátedra de Cultivos Industriales de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para la actividad de extensión a través del dictado de la Charla "Producción de especies aromáticas", a realizarse el 13 de mayo de 2024, en el horario de 10 a 12 hs, en forma presencial, en la localidad de Sebastián Elcano, departamento Río Seco, provincia de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada capacitación fue solicitada a N° orden 3, por la Coordinadora de la Universidad Popular de la Municipalidad de Sebastián Elcano, Córdoba.

Que el objetivo propuesto es generar instancias de articulación que permitan fortalecer y enriquecer los conocimientos sobre producción de especies aromáticas nativas y exóticas de interés.

Que los contenidos desarrollados se alinean con el ODS 12 "Producción y Consumo Responsables" y el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos".

Que dicha solicitud es avalada por el Director del Departamento de Producción Vegetal y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la actividad de extensión a través del dictado de la Charla "Producción de especies aromáticas", a realizarse el 13 de mayo de 2024,

en el horario de 10 a 12 hs, en forma presencial, en la localidad de Sebastián Elcano, departamento Río Seco, provincia de Córdoba. La presente charla está destinada a Profesionales, Público en General y Estudiantes de la mencionada localidad y sus alrededores. Los contenidos a desarrollar serán: *Introducción sobre las especies aromáticas, principales requerimientos, técnicas de multiplicación y cultivo.*

EQUIPO DE TRABAJO POR LA FCA:

- Ing. Agr. Juan Pablo CACCIAMANO - Leg. N° 48.917
- Ing. Agr. Natalia GILESKY - Leg. N° 49.103

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal, a las Secretarías de Extensión, General y a los interesados. Cumplido, Archívese.